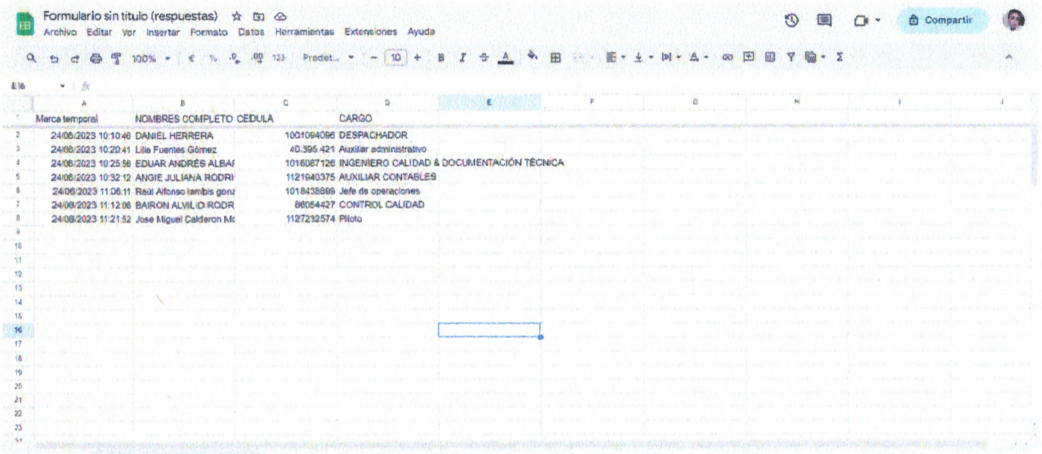
Marca temporal	NOMBRES COMPLETO	CEDULA	CARGO
6/24/2023 10:10:46	DANIEL HERRERA	1001094096	DESPACHADOR
6/24/2023 10:20:41	Lilia Fuentes Gómez	40.395.421	Auxiliar administrativo
6/24/2023 10:25:56	EDUAR ANDRÉS ALBARRACÍN SAAVEDRA	1016087126	INGENIERO CALIDAD & DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
6/24/2023 10:32:12	ANGIE JULIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1121940375	AUXILIAR CONTABLES
6/24/2023 11:06:11	Raúl Alfonso lambis gonzalez	1018438899	Jefe de operaciones
6/24/2023 11:12:06	BAIRON ALVILIO RODRIGUEZ IBARBUEN	86054427	CONTROL CALIDAD
6/24/2023 11:21:52	Jose Miguel Calderon Morales	1127232574	Piloto







Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y el bienestar de las familias en Colombia.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad."*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: "*1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño*".

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos "*asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública*".

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como "*Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable*".

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, como responsable del tratamiento de datos personales obtenidos en desarrollo de su objeto y funciones legales, y en ejercicio de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, establece la Política de Tratamiento de Datos Personales, para garantizar la protección de los derechos fundamentales en su tratamiento.
Dada la relevancia de alguna información para establecer focalizaciones, como puede ser la relacionada con nivel educativo, nivel socioeconómico, pertenencia a grupos étnicos o indígenas, estado nutricional, entre otros que pueden ser considerados datos sensibles, el ICBF garantizará que el tratamiento de esta información se realice buscando establecer mecanismos que mejoren sus procesos de atención y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En ese sentido, la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuso lineamientos y directrices para que, a través de los procedimientos para el suministro e intercambio de información entre otros, se administren, gestionen y suministren los datos personales en garantía de los principios contemplados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, de conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riego de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales. Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de los obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, DIANA LORENA MORENO VALENCIA identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1.121.832.275 expedida en Villavicencio, representante legal de **AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S A S con** NIT 800086107-0, en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la

PARTE REVELADORA, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: EL ENCARGADO dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales, así como a los procedimientos y formatos del **ICBF**, los cuales se encuentran publicados en la página web.

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **LA PARTE RECEPTORA**, respecto del acceso, consulta, transferencia y uso de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA.**

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular,compilar,sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el ***Principio de Confidencialidad*** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. **2.) LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA. 3.)** Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la PARTE REVELADORA en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse **4.)** Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir un compromiso de confidencialidad elaborado por LA PARTE RECEPTORA, necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos

establecidos en el presente compromiso. **5.)** Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo, se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley y el Principio de Confidencialidad contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012..

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA,** quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización, novedades o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales, de imagen o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEXTO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado y propendiendo para que el personal a su cargo de igual manera custodie y proteja dicha información

SEPTIMO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con Ley y la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

OCTAVO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

NOVENO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

DECIMO– SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, facultará a los supervisores para compulsar y dar traslado a las

autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

DECIMO PRIMERO – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de **LA PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria, en un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del acuerdo de voluntades, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la **PARTE REVELADORA** sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar en caso que dicho monto no sea suficiente para resarcir el daño.

DÉCIMO SGUNDO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

.

En consecuencia de lo anterior el presente compromiso se firma a los nueve (9) días del mes de Septiembre del 2023.

DIANA LORENA MORENO VALENCIA
REPRESENTANTE LEGAL
AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S A S

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

EMPRESA	**AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S A S**			
RESPONSABLE	**DIANA LORENA MORENO VALENCIA**			
Nº	**NOMBRE DEL DOCUMENTO UTILIZADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN**	**VERSIÓN**	**CONTROL DE CAMBIOS REALIZADO**
1	Manual General de Mantenimiento	18/05/2023	23	Se modificó la versión 22 ajustando la flota de aeronaves
2				
3				

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CERTIFICADO DE CADENA DE SUMINISTROS

CLASIFICADA

En el marco del cumplimiento de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación de la Entidad y conforme a lo estipulado en el Anexo 4 Manual de Políticas de Seguridad de la Información dominio RELACIÓN CON PROVEEDORES Control SGSI-A.15, certifico que durante la ejecución del contrato 56 del 2023, se han realizado los seguimientos y revisiones de los requerimientos que dan cumplimiento a la cadena de suministros de conformidad con la Ficha de Condiciones Técnicas y Estudio Previo que dan origen al contrato relacionado en el presente certificado.

Dado en Villavicencio, a los 9 días en el mes de septiembre de2023

Firma Supervisor del contrato

DIANA LORENA MORENO
contratista

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Numero de contrato	56 DE 2023	Nombre Contratista	AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S	Objeto del contrato	"Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo para el desplazamiento a la zona rural, los corregimientos y los municipios del departamento del Vaupes, corregimiento de la pedrera y la victoria en Amazonas y Villavicencio meta, de los servidores publicos y/o contratistas del ICBF regional Vaupés, los menores que se encuentren bajo protección y sus acompañantes, bienestarina, materiales que integran la dotación de los hogares comunitarios, y personal de los operadores de los diferentes programas de la regional si asi se requiere, con el fin de garantizar la atención que se brinda a los niños, niñas y adolescentes en los proyectos misionales del ICBF"
Fecha de contrato	19 DE MAYO DE 2023	Representante legal	DIANA LORENA MORENO VALENCIA		

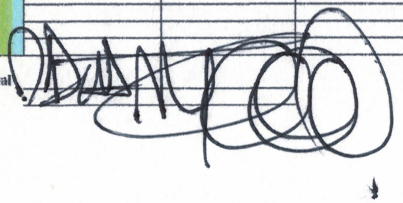
Plan de Recuperación y Contingencia	
Definicion	Son todas aquellas actividades o conjunto de actividades encaminadas a propender por la prestacion del servicio contratado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en caso de que se presente una fuente de amenaza que afecte la prestacion del mismo.

Fuentes de amenaza									
Secuestro	Terremoto	Avalanchas	Inundación	Tsunami	Tormenta eléctrica	Incendio Forestal	Incendio	Contaminación química	Colisión vehicular
Contaminación ambiental	Falla de suministro de energia	Falla de suministro de agua	Falla / degradación equipo informático	codigo malicioso(Malware)	Robo de equipos	Vandalismo	Terrorismo	Muerte de personal	Indisponibilidad del personal
Falla de suministro de gas	daño infraestructura fisica	Falla en infraestructura fisca	Déficit de personal	Daño de equipo	Daño y/o Perdida de información	Protestas	Huelgas	Ciber terrorismo	Indisponibilidad de producto
Daño en infraestruictura fisca	Indisponibilidad de suministros	Sequias	Deslizamientos	Actividad Volcánica	Brotes de Enfermedades Epidémicas	Enfermedades contagiosas de origen animal o vegetal	Pérdida de contención de materiales peligrosos y/o derrames	Falla de Sistema de recolección de residuos sólidos	Daños de partes de algún equipo de la Infraestructura Tecnológica

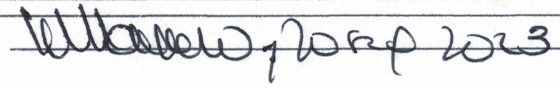
Escenarios de Recuperación y Contingencia									
Falta de almacenamiento alterno	centro de fabricación alterno	centro de distribución alterno	centro de operación alterno	equipo de respaldo	entrenamiento cruzado	personal de respaldo	sesion de contrato	subcontratacion	equipo de negociacion
Material de respaldo	Respaldo digital de informacion	Planta electrica	traslado de personal	Convenios	Presupuesto para contingencia				

Plan de Recuperación y Contingencia		
Fuente	Escenario	Descripción de plan de continuidad operativo
Tormenta eléctrica	traslado de personal	Estudio de las condiciones meterológicas apra poder identificar condiciones desfavorbles que puedan afectar la operación.
Daño de equipo	subcontratacion	En el caso posible de daño de la aeronave de operación, hacer uso de las demás que esten a disposición de la empresa para cumplimiento de lo pactado
Huelgas	traslado de personal	Posibles huelgas en las zonas de desplazamiento (comunidades), podrian interferir la operación. Se debe contar con respaldo y comunicación con las comunidades para evitar situaciones de orden publico

Firma representante legal
Nombre



Lugar y Fecha



AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S A S

CERTIFICA

Que el colaborador CINDY PAOLA VEGA SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.461.911, fue designado como representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, así mismo es quien garantizara el cumplimiento de la normatividad vigente y obligaciones contractuales establecidas en el contrato 56 celebrado a los 19 días del mes de mayo del año 2023.

La presente se expide en Villavicencio a los 9 días del mes de septiembre de 2023.

DIANA LORENA MORENO VALENCIA
C.C 1.121.832.275
REPRESENTANTE LEGAL

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MATRIZ DE PELIGROS EVALUACION Y VALORIZACION DE RIESGOS	F27.G7.ABS	25/092019
		Versión 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

CENTRO DE TRABAJO:	MITU	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	1/08/2023
EMPRESA:	AEROVÍAS REGIONALES DEL ORIENTE	RESPONSABLE DE ACTUALIZACIÓN	CINDY PAOLA VEGA S

Proceso	Actividades	Rutinaria Si o No	Peligro	Clasificación de Peligro	EVALUACIÓN DEL RIESGO		VALORACIÓN DEL RIESGO		Nro. de Expuestos	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN				
					Valor de probabilidad	Valor de severidad	Valor del Riesgo	Aceptabilidad del riesgo		Eliminación	Sustitución	Controles de ingeniería	Controles administrativos Señalización, advertencia	Equipos y elementos de protección personal y/o colectivo
OPERATIVO	***Alistamiento de la aeronave***	si	Posturas forzadas o mantenidas	**Biomecánico**	**3**	**2**	**6**	**Acptable con control especifico**	5				*Capacitar sobre el riesgo y sus controles. *Capacitación en higiene posturall, estilos de vida saludable. *Realizar actividades lúdicas y fomentar la participación. *Capacitación en comunicación asertiva *actividades educativas y formativas con los trabajadores con el objeto de modificar actitudes o respuestas.	
OPERATIVO	***Traslado de pasajeros***	si	Virus, bactrias, hongos	**Biológico**	**3**	**2**	**6**	**Aceptable con control especifico**	5				Realizar controles especificos como toma de temperatura al ingresar a las instalaciones, respetar el distanciamiento social, aplicar los protocolos de bioseguridad necesarios para evitar el contagio masivo en las instalaciones de la empresa. Reportar las condiciones de salud para evitar exposiciones al covid. Suministrar EPP necesarios Aplicar en lo posible trabajo a control remoto o teletrabajo Conservar el distanciamiento sccial Aplicar normas y protocolos de lavado de manos No acercarse a los proveedores o clientes Tener en cuenta el uso adecuado de los EPP en el área de la lavado de ropa hospitalaria Suministrar EPP adecuadsos para personal de Línea directa de exposición a Covid 19 Realizar seguimiento exhaustivo a los casos que se presenten dentro de la	
OPERATIVO	***Pilotar***	si	Mecánico	**Condición de Seguridad**	**3**	**4**	**12**	**No aceptable**	5				Relizar mantenimientos preventivos y correctivos a las aeronaves, según las recomendaciones del fabricante. Realizar preoperacionales con el fin de identificar posibles fallas Verificar documentación y aptitud del piloto	
OPERATIVO	***Pilotar***	si	Postura Prolongada o mantenida	**Biomecánico**	**3**	**2**	**6**	**Aceptable con control especifico**	5				Capacitar sobre el riesgo y sus controles. *Capacitación en higiene posturall, estilos de vida saludable. *Realizar actividades lúdicas y fomentar la participación. *Capacitación en comunicación asertiva *actividades educativas y formativas con los trabajadores con el objeto de modificar actitudes o respuestas. *Elaborar códigos y manuales de convivencia en los que se identifiquen los	
OPERATIVO	***Pilotar***	si	Ruido	**Fisico**	**3**	**2**	**6**	**Aceptable con control especifico**	5				mantener el uso de los Elementos de protección personal Realizar chequeos anuales para determinar condiciones de salud. Tener programa de vigilancia epidemiologica para el riesgo.	Suministro de EPP´s para el control del peligro identificado
OPERATIVO	***Pilotar***	si	Gases y vapores	**Quimico**	**2**	**2**	**4**	**Aceptable con control especifico**	5				Capacitar al personal sobre el riesgo Evitar la exposición a sustancias quimicas	
OPERATIVO	***Pilotar***	si	Relaciones Humanas	**Condición Psicolaboral**	**2**	**3**	**6**	**Aceptable con control especifico**	5				Realizar capacitación en manejo y control de servicio al cliente Manejo de relaciones interpersonales	
OPERATIVO	***Pilotar***	si	Presión Atmosférica	**Fisico**	**2**	**3**	**6**	**Aceptable con control especifico**	5				Cumplir con las medias de seguridad establecidas por la ley. Participar en las capcitaciones Cumplir con las instrucciones de uso y mantenimiento del equipo de trabajo y del equipo de protección personal Someterse a los examenes anuales médicos	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CENTRO DE TRABAJO:			MITU								FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	1/08/2023		
EMPRESA:			AEROVÍAS REGIONALES DEL ORIENTE						RESPONSABLE DE ACTUALIZACIÓN			CINDY PAOLA VEGA S		
					EVALUACIÓN DEL RIESGO		VALORACIÓN DEL RIESGO			MEDIDAS DE INTERVENCIÓN				
Proceso	Actividades	Rutinaria Si o No	Peligro	Clasificación de Peligro	Valor de probabilidad	Valor de severidad	Valor del Riesgo	Aceptabilidad del riesgo	Nro. de Expuestos	Eliminación	Sustitución	Controles de ingeniería	Controles administrativos Señalización, advertencia	Equipos y elementos de protección personal y/o colectivo
OPERATIVO	***Pilotar***	si	Condiciones climatológicas desfavorables	**Natural**	**2**	**3**	**6**	**Aceptable con control específico**	5				*Diseño, documentación y actualización de plan de emergencias *Diseño, documentación y divulgación los PON *asegurar que los equipos para la atención de emergencias se encuentren en buenas condiciones y disponibles en el área de la empresa *realizar inspección a equipos de emergencia *Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencia.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

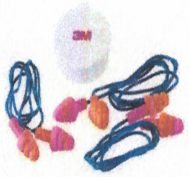
Cualquier impresión de este documento es considerada COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBT Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS MATRIZ DE EPP	F28.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la información: Pública	

EMPRESA	AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE

ESPECIFICACIONES ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Item Nº	Imagen EPP	Nombre del Elemento de Protección	Descripción (Material y usos)	Detalle	Norma Aplicable para EPP	Observaciones
1		Tapa oídos de copa	Material: Poliuretano Usos: Ingreso a la pista y alistamiento de aeronave	Medio absorbente fabricado en Poliuretano. Cubiertas de las almohadillas fabricadas en PVC. Protector auditivo tipo copa de alta visibilidad. Ofrece protección en ambientes de trabajo con niveles de ruido superiores a 85 dB.	ANSI S3.19: Este estándar, desarrollado por el Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI) EN 352: Esta serie de estándares europeos especifica los requisitos y las pruebas para los protectores auditivos, incluidos los tapones para los oídos.	Según la necesidad de la operación
2		Tapa oídos de inserción	El material blando es lavable y reutilizable, lo que ayuda a reducir el desperdicio.	El diseño flexible de tres bridas ayuda a proporcionar un ajuste seguro para ayudar a bloquear el ruido peligroso. Clasificación de reducción de ruido (NRR) de 25 dB *. Ayuda a proteger contra ruidos dañinos que están a 85 dB o más. Incluye estuche blanco para que puedas guardarlos. También se pueden usar para dormir	ANSI S3.19: Este estándar, desarrollado por el Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI) EN 352: Esta serie de estándares europeos especifica los requisitos y las pruebas para los protectores auditivos, incluidos los tapones para los oídos.	Según la necesidad de la operación
3		Chaleco reflectivo	Material: 100% Poliéster	Diseñado para la seguridad de nuestros pilotos en el aeródromo.		Según la necesidad de la operación
4						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

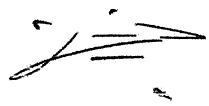
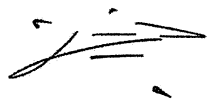
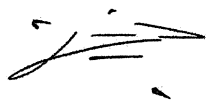
¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA: **AEROVÍAS REGIONALES DEL ORIENTE**

NOMBRE	**DANIEL LOMBANA**
CÉDULA	**1110491843**
CARGO	**PILOTO**

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de ARO S.A.S. Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
25-04-2023	TAPA OIDOS DE COPA	1	NA	NUEVO	
25-04-2023	TAPA OIDOS DE INSERCIÓN	2	NA	NUEVO	
25-04-2023	TAPA OIDOS DE COPA	1	NA	NUEVO	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA: **AEROVÍAS REGIONALES DEL ORIENTE**

NOMBRE	**JOSE MIGUEL CALDERON**
CÉDULA	**1127232574**
CARGO	**PILOTO**

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de ARO S.A.S. Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
25-04-2023	TAPA OIDOS DE COPA	1	NA	NUEVO	
25-04-2023	TAPA OIDOS DE INSERCIÓN	2	NA	NUEVO	
25-04-2023	TAPA OIDOS DE COPA	1	NA	NUEVO	

PÚBLICA

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA: **AEROVÍAS REGIONALES DEL ORIENTE**

NOMBRE	**RAUL ALFONSO LAMBIS**
CÉDULA	**1018438899**
CARGO	**PILOTO**

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de ARO S.A.S. Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
25-04-2023	TAPA OIDOS DE COPA	1	NA	NUEVO	
25-04-2023	TAPA OIDOS DE INSERCIÓN	2	NA	NUEVO	
25-04-2023	TAPA OIDOS DE COPA	1	NA	NUEVO	

PUBLICA

PLAN DE EMERGENCIAS Y SIMULACRO

PÚBLICA

AEROVÍAS REGIONALES DEL ORIENTE ARO SAS

FECHA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. Introducción

En las actividades cotidianas de cualquier organización1, se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder. Estas situaciones son de diferente origen: Naturales (inundaciones, sismos/terremotos, vendavales, huracanes, tormentas eléctricas, y algunos otros), Antrópicas no intencionales (explosiones, incendios, derrames de sustancias químicas como combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, entre otras) y Sociales (atentados, hurtos).

Lo anterior muestra la variedad de emergencias que en cualquier momento pueden afectar de manera individual o colectiva la operación normal de actividades con resultados como lesiones o muertes, daño a bienes, afectación del ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas. Por lo anterior, el operador/contratista deberá preparase, podrán afrontar y salir adelante frente a las diferentes emergencias y consecuencias de las mismas.

El presente Formato para Elaborar Planes de Emergencia y Contingencias, está diseñado para apoyar a los operadores y/o contratistas de la implementación de estos planes de acuerdo con el artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015.

2. Alcance

El presente Formato para Elaborar Planes de Emergencia y Contingencias es una herramienta de apoyo para los operadores y/o contratistas se constituye en documento de referencia para facilitar la gestión en la elaboración o actualización de sus planes de emergencia y contingencias.

3. Justificación

En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.25 o la norma que lo modifique o sustituya, como estrategia para minimizar las consecuencias que sobrevengan por una amenaza de origen natural, social o antrópica no intencional que generen perjuicio sobre la salud e integridad de las personas, el medio ambiente, la seguridad de la información y bienes del Instituto.

4. Objetivo

Brindar una herramienta que permita a los operadores y/o contratistas diseñar, actualizar e implementar los Planes de Emergencia y Contingencias, con el fin de dar una mejor respuesta a incidentes o emergencias tanto internas como externas.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Plan de emergencias y contingencias

A continuación, se presentan los aspectos básicos que deben contener un Plan de Emergencia y Contingencias:

- **Introducción**

La introducción es el primer elemento del cuerpo o texto del documento, en el cual se presenta y señala la importancia y orientación del Plan de Emergencias y Contingencias, el origen, los antecedentes (teóricos y prácticos). Además, se mencionan los alcances, las limitaciones y la metodología empleada.

- **Justificación**

En la justificación se pretende precisar los aspectos que dieron lugar para la ejecución del Plan de Emergencias y Contingencias; es decir, definir el "porque" de la elaboración del Plan.

- **Objetivos**

1. Objetivo General

El operador/contratista debe especificar la finalidad de la elaboración del Plan de emergencias y Contingencias. En este se establece los lineamientos, la organización, los procedimientos y las acciones generales aplicables para la atención de emergencias a nivel interno de la organización.

2. Objetivos específicos

A continuación, se presentan algunos ejemplos:

- Identificar y priorizar las amenazas de origen natural, social y antrópicas no intencionales que pueden generar emergencias dentro y fuera de la entidad.
- Valorar y evaluar el riesgo frente a las amenazas identificadas mediante la metodología de valoración preliminar del riesgo establecida.
- Identificar los recursos disponibles físicos, humanos y tecnológicos con que se cuenta para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Diseñar e implementar planes de acción para la prevención y atención de emergencias.
- Planificar acciones para prevenir o mitigar los impactos ambientales adversos provocados por situaciones de emergencia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA

- Capacitar y entrenar a los trabajadores de la organización con relación a los planes de emergencias y contingencias-PEC.
- Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año.
- Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias.

- **Alcance**

Definir la cobertura del plan de emergencia y contingencias, para este caso institucional: (Operador/contratista): para toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, persona o actividad de carácter público o privado, natural o jurídico, cuyas actividades puedan dar lugar a riesgos públicos y quienes deberán implementar el Plan de Emergencia y Contingencias. En donde se establece los niveles de coordinación y actuación del Operador/contratista frente a la preparación y atención de emergencias.

- **Información general**

1. Información Básica del Operador/contratista

Actividades que desarrolla el operador/contratista	Según su actividad económica, debe enfocar las actividades de prevención y atención de emergencias, dependiendo de los procesos que desarrolle Dirección, teléfono, contacto.
Descripción de la ocupación	Número de personas que usualmente ocupan las instalaciones como trabajadores, niños, niñas y adolescentes, contratistas y visitantes, teniendo en cuenta las características de estas personas (edad, limitaciones físicas, enfermedades).
Características de las instalaciones	Es necesario evaluar las características propias de las edificaciones como la red eléctrica, sistemas de ventilación, ascensores, sótanos, red hidrosanitarias, plantas eléctricas, escaleras, zonas de parqueo y otros servicios o áreas especiales como cuartos de almacenamiento de residuos peligrosos, sustancias químicas y combustibles.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- **Análisis de riesgo**

El análisis o evaluación de riesgos se define como el proceso de estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencias en la seguridad, salud, medio ambiente y/o bienestar público. Asimismo, se deberá elaborar un Plan de Emergencia y Contingencia que permita prevenir y mitigar riesgos, atender los eventos con la suficiente eficacia, minimizando los daños a la comunidad y al ambiente y recuperarse en el menor tiempo posible.

En la evaluación se debe considerar la naturaleza del riesgo, su facilidad de acceso o vía de contacto (posibilidad de exposición), las características de la población expuesta (receptor), la posibilidad de que ocurra, la magnitud de exposición y sus consecuencias, para de esta manera, definir medidas que permitan minimizar los impactos que se puedan generar, dentro de este análisis se deben identificar los peligros asociados con los riesgos mencionados, entendiendo a estos peligros como el potencial de causar daño.

Existen dientes metodologías para desarrollar el análisis de riesgos, la selección de la metodología más apropiada en cada caso depende de la disponibilidad de información y el alcance del operador/contratista.

Paso 1: el primer paso en el análisis de riesgos es la identificación de actividades o amenazas que impliquen.

Paso 2: estimación de su probabilidad de ocurrencia, en función a las características específicas, y se realiza la estimación de la severidad de las consecuencias sobre los denominados factores de vulnerabilidad que podrían resultar afectados (personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios, bienes o recursos, e imagen empresarial).

Paso 3: Realizar el cálculo o valoración del nivel de riesgo con el fin de implementar planes de acción y contingencia.

A continuación, se mencionan algunas metodologías utilizadas para el análisis de riesgo del operador/contratista, estos métodos se presentan a manera de ejemplo, ya que existe en la literatura diferentes métodos cuya aplicabilidad depende de la disponibilidad de información y alcance:

- Metodología de Colores.
- Análisis preliminar de riesgos basado en la metodología APELL
- Método semicuantitativo GHA.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- **Identificación de Amenazas**

Una amenaza se define como una condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, social, o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía.

A continuación, se tipifican algunos fenómenos que se pueden convertir en amenazas:

Naturales	Fenómenos de remoción en masa, movimientos sísmicos, inundaciones, lluvias torrenciales, granizadas, vientos fuertes y otros dependiendo de la geografía y clima.
Antrópicas no intencionales	Incendios, explosiones, derrames de sustancias químicas/o combustibles, contaminación por dispersión incontrolada de insecticidas, obstrucción de desagües, fallas estructurales, fallas en equipos y sistemas, intoxicaciones, trabajos de alto riesgo, entre otros.
Sociales	Hurto, asonadas, atentados, entre otros.

- **Estimación de Probabilidades**

Una parte importante del análisis de riesgo es la estimación de las probabilidades de ocurrencia de los posibles incidentes y eventos. En este punto normalmente se recurre a la consulta de bases de datos propias, nacionales e internacionales para determinar la probabilidad de ocurrencia de incidentes o eventos; se puede definir una escala sencilla de probabilidad alta, media o baja o una escala de mayor detalle que incluya probabilidades muy altas, altas, medias, bajas y muy bajas. Para cada una de las amenazas identificadas se debe definir la calificación para cada probabilidad.

- **Estimación de la vulnerabilidad en función de la severidad de consecuencias**

La vulnerabilidad es una característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es el grado relativo de sensibilidad que un sistema tiene respecto a una amenaza determinada.

La severidad de las consecuencias de un evento se evalúa sobre los factores de vulnerabilidad y se califica dentro de una escala que establece diferentes niveles. Los factores de vulnerabilidad dentro de un análisis de riesgos permiten determinar cuáles son los efectos negativos, que sobre un escenario y sus zonas de posible impacto pueden tener los eventos que se presenten. Para efectos del análisis de riesgos del operador/contratista, se deben consideran los siguientes factores de vulnerabilidad:

Personas	Se refiere al número y clase de afectados (empleados, personal de emergencia y la comunidad); considera también el tipo y la gravedad de las lesiones
Medio ambiente	Se refiere al cambio adverso de las condiciones ambientales, es decir, los daños o afectaciones que se puedan generar a cuerpos de agua, suelo, fauna, flora, aire y comunidad producto de la emergencia. Por ejemplo: contaminación de agua y suelo por derrame de sustancias químicas.
Bienes o Recursos	Representados en instalaciones, equipos, producto, valor de las operaciones de emergencia, indemnizaciones, entre otros.

- **Cálculo del riesgo**

El riesgo está definido como el daño potencial que sobre la población, sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, social, o antrópico no intencional.

De igual manera, el Riesgo (R) está definido en función de la amenaza y la vulnerabilidad como el producto entre Probabilidad (P) y Severidad (S) del escenario y permite establecer la necesidad de la adopción de medidas de planificación para el control y reducción de riesgos.

Interpretación de resultado de la valoración del riesgo	
Riesgo bajo	Significa que este escenario no representa una amenaza significativa y consecuentemente no requiere de un plan especial.
Riesgo medio o tolerable	Significa que se deberían implementar medidas para la gestión del riesgo. Para el nivel de planificación, un plan de carácter general es suficiente para tomar las medidas preventivas correspondientes
Riesgo alto	Representa una amenaza significativa que requiere la adopción de acciones prioritarias e inmediatas en la gestión de riesgo. Es importante que este plan considere los aspectos de prevención, mitigación y contingencias que contempla cada uno de estos escenarios.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- **Priorización de escenarios**

Los resultados del análisis de riesgos permiten determinar los escenarios en los que se debe priorizar la intervención. Las matrices de riesgo permiten desarrollar planes de acción y contingencia con prioridades respecto a las diferentes vulnerabilidades.

- **Inventario de recursos para la atención de emergencias**

Relacione todos los elementos y equipos para la atención de emergencias con que cuente el operador/contratista, como, por ejemplo:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UBICACIÓN	FECHA DE INSPECCIÓN	OBSERVACIONES
Extintor	4	Oficinas y pistas	27 de julio de 2023	Ninguna
Gabinete contra incendios	0	NA		
Camilla	0	No se cuenta		
Botiquín	6	Oficinas, despachos y aeronaves	27 de julio de 2023	Ninguna
Señalización de emergencias	4	Oficinas	27 de julio de 2023	
Alarma de emergencias	0			
Kit básico para la atención de derrames	0			

- **Brigada de Emergencias**

Relacione el listado de brigadistas con que cuenta operador/contratista

NOMBRE DEL BRIGADISTA	CÉDULA DE CIUDANANIA	TELÉFONO DE CONTACTO	BRIGADA A LA QUE PERTENECE	FUNCIONES EN LA BRIGADA
Diana Lorena Moreno	1121832275	317 2264755	General	Liderar
Juliana Rodríguez	1121904375	321 2591246	General	Evacuación
Bayron Alvilio Rodríguez Ibarguen	86054427	313 2367535	General	Incendios
Eduar Andres Aibarracin Saavedra	1016087126	312 3941050	General	Primeros auxilios
Ricardo José Penagos Portela	3017133	310 5845769	General	Evacuación

Relacione los temas de capacitación de la brigada de emergencias:

DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA DE EJECUCIÓN	FECHAS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENTAMIENTO
Primeros Auxilios básicos		Febrero y Julio de 2023
Contraincendios básicos		Febrero y Julio de 2023
Reanimación cardiopulmonar		No vista
Manejo de materiales peligrosos		No vista
Evacuación y rescate básico		Febrero y Julio de 2023
Pistas de entrenamiento		No realizada
Manejo y atención de derrames de sustancias químicas/ y/o combustibles		No realizada

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- **Simulacro de emergencias**

Como mino deberá realizar un simulacro de emergencias al año, relacione la siguiente información:

FECHA:	JULIO 27 DE 2023			
EVENTO SIMULADO:	SIMULACRO DE EVACUACION Y ACTUACION ANTE EMERGENCIA			
NÚMERO DE PERSONAS EVACUADAS	TIEMPO DE EVACUACIÓN	NÚMERO DE BRIGADISTAS	ASPECTOS A RESALTAR	ASPECTOS POR MEJORAR
1	4 MIN	6	Sentido de pertenencia y masiva participación en las actividades programadas por al compañía	Entrenamiento y formación al personal para mantener y aplicar técnicas de evacuación

- **Entidades de apoyo-Directorio de emergencias**

Indicar el nombre, teléfono y dirección de las entidades de apoyo en caso de emergencia, a continuación, se presentan algunos ejemplos:

ENTIDAD	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Ambulancia		
Bomberos	119	Cra 29 Av. Alfonso López
Policía	123	Calle 44 con carrera 53 Barrio Galán
Defensa Civil	6631257	Calle 40 Nº 33 - 64 Centro
Línea a de emergencias del ICBF		

- **Planes de acción**

Como parte fundamental del plan de emergencias y contingencias definida los siguientes planes de acción:

- **Plan de acción general**

PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL
OBJETIVO	Definir acciones orientadas a generar en los brigadistas, niños, niñas y adolescentes, visitantes, contratistas los conocimientos para actuar de manera oportuna, segura y efectiva frente a condiciones de riesgo y amenazas que puedan convertirse en una emergencia y que puedan poner en peligro su vida o integridad.
ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	Conocer el Plan de Emergencias y Contingencias-PEC de su sede y garantizar su divulgación e implementación. Identificar las zonas más vulnerables. Reportar las condiciones de riesgo. Mantener actualizados los inventarios de recursos humanos, materiales y técnicos para la atención de una emergencia Gestionar la disponibilidad de los recursos para emergencias. Gestionar los recursos para la capacitación y entrenamiento de la brigada de emergencias y de los coordinadores de evacuación. Hacer seguimiento a la ejecución de los cronogramas de implementación del plan de emergencias y contingencias. Planear y organizar simulacros de emergencias. Identificar y dar a conocer los posibles impactos ambientales adversos producto de la emergencia.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DURANTE	Una vez analizadas las condiciones de riesgo, activar el plan de emergencias y contingencias, si así lo amerita. Evaluación de las condiciones y magnitud de la emergencia. Corroborar el establecimiento de contacto con grupos de apoyo externo, de ser necesario. Gestionar la distribución de recursos para la atención adecuada de la emergencia. Apoyar la coordinación de las acciones operativas para la atención de emergencias. Apoyar la coordinación para el traslado de heridos a centros asistenciales. Activar las acciones para prevenir o mitigar los posibles daños ambientales ocasionados por la emergencia.
DESPUÉS	Elaborar y presentar informes sobre la emergencia, sus causas y de las acciones desarrolladas dentro del Plan de Emergencias y Contingencias-PEC. Ajustar el plan de emergencias y contingencias de acuerdo con los resultados de su implementación y su evaluación. Garantizar la reposición de los recursos utilizados.

- **Plan de acción contraincendios**

PLAN DE ACCIÓN	CONTRAINCENDIOS
OBJETIVO	Definir y establecer las acciones de respuesta inmediata en caso de incendio en las instalaciones.
ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	Ubicar y señalizar puertas de emergencia, salidas y rutas de evacuación en todas las áreas. Contar con mecanismos de alama de emergencias. Programar capacitación a la brigada de emergencias sobre los tipos de fuego y el uso de los extintores. Divulgar el plan de acción contra incendios.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Coordinación permanente con entidades de atención de emergencias de incendios. Mantener libres de obstáculos las rutas de evacuación, salidas de emergencia y extintores. Realizar inspecciones y seguimiento al mantenimiento del sistema contra incendios. (sistema de detección de humo, sensores de calor y extintores). Efectuar inspecciones a las instalaciones, con el fin de identificar posibles fuentes generadoras de incendios. Participar activamente de las actividades de capacitación y entrenamiento programadas para la atención de emergencias. Realizar simulacros relacionados con situaciones de incendio. Realizar capacitaciones relacionadas con el madejo adecuado de sustancias químicas y/o combustibles.
DURANTE	Activar el plan de acción contra incendio. Si se trata de un conato de incendio intentar controlarlo con el extintor correspondiente al tipo de fuego; teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones: actuar siempre con seguridad, no dar la espalda al fuego, no poner en riesgo la seguridad de las personas. Activar el mecanismo de alarma y alertar a los demás brigadistas. Coordinar y dirigir las actividades de primera respuesta de control del fuego. Activar la línea de emergencia, en caso que el incendio no sea controlable.
DESPUÉS	Realizar la inspección de las instalaciones e identificar las posibles afectaciones que la estructura haya sufrido. Realizar el inventario y estado de los recursos físicos y materiales empleados en la atención de la emergencia. Elaborar el informe del incidente relacionando las características, posibles causas identificadas, recursos utilizados para la atención de la emergencia e informacion acerca de lesionados. Coordinar la remoción de escombros y limpieza del área, una vez controlado el connato de incendio. Gestionar el abastecimiento de los recursos utilizados en la atención de la emergencia. Determinar medidas preventivas en caso de emergencia, con el fin de disminuir el riesgo de incendio en las instalaciones.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- **Plan de evacuación**

PLAN DE ACCIÓN	PLAN DE EVACUACIÓN
OBJETIVO GENERAL	Establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para dar a conocer el tipo de alarma, rutas de evacuación, salidas de emergencia, y punto de encuentro con el fin minimizar posibles impactos sobre la salud, ambiente y perdidas económicas.

SISTEMA DE ALARMA
Descripción del Sistema de Alarma:
Código de Alarma:

PRIORIDADES DE EVACUACIÓN
En caso de evacuación la prioridad de salida es la siguiente: Personas en condiciones de discapacidad, condiciones especiales de salud, mujeres en estado de embarazo. Niños, niñas y adolescentes. Adultos mayores, mujeres. Demás personas.

RUTAS DE EVACUACIÓN		
ÁREA, BLOQUE O PISO	RUTA DE EVACUACIÓN	PUNTO DE ENCUENTRO
1	Oficina principal	Área externa de la oficina

PUBLICA

ACCIONES ANTES DE EVACUACIÓN
Observar los posibles riesgos o amenazas que se puedan presentar en su área.
Reconocer la ruta de evacuación y el punto de encuentro de acuerdo a su ubicación.
Garantizar que las rutas y salidas de evacuación se encuentran despejadas y libres de obstáculos.
Participar de las capacitaciones y simulacros que se programen.
Tener disponible el directorio de entidades de apoyo.
Mantener actualizado el listado de personal.
Si hay personas con condiciones especiales de salud, se debe asignar un acompañante para el momento de la evacuación.
Conocer todos los aspectos operativos de este plan que serán puestos en práctica en simulacros o emergencias.
Verificar y socialización de las rutas de evacuación y el punto de encuentro.
Participar de las capacitaciones programadas.
ACCIONES DURANTE LA EVACUACIÓN
Comunicar sobre la situación de emergencia al líder de la brigada.
Buscar el apoyo de la brigada, en caso de ser una emergencia localizada.
Verificar la veracidad y magnitud de la amenaza y en caso afirmativo dar la orden de evacuar y solicitar la activación de la alarma.
Verificar que las personas sigan las instrucciones impartidas por los brigadistas y guiarlas hasta el punto de encuentro.
Detener el tránsito vehicular en vías adyacentes que comuniquen hasta el punto de encuentro con señalización.
Informar cuando se haya evacuado al personal del área a su cargo y declarar la zona como segura.
Mantenga la calma.
Seguir las instrucciones de brigadistas.
Identificar y reportar a la brigada sobre las personas que requieren apoyo para evacuar.
Evacuar rápidamente, pero sin correr, por su derecha en fila, no se detenga y no se devuelva por ningún motivo.
Si se encuentra solo (en pasillo, baños) deberá unirse al primer grupo que encuentre evacuando.
Diríjase al punto de encuentro.
En el punto de encuentro ubíquese de acuerdo a las instrucciones impartidas.
Organizar a las personas en el punto de encuentro y realizar el conteo.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACCIONES DESPUÉS DE LA EVACUACIÓN
Esperar instrucciones del líder de la brigada. Realizar inspección y registro de afectaciones, víctimas, heridos o fallecidos, así como la validación de daños en mobiliario y estructuras. Informar el momento en que se puede retornar a las instalaciones. Retornar todos los medios y recursos empleados a su ubicación y genere el alistamiento para su potencial uso.

- **Planes de contingencia**

Son los protocolos en los que se definen las políticas, los métodos y acciones para enfrentar una amenaza específica identificada de acuerdo con el análisis preliminar del riesgo. Las alertas son actos declaratorios de la magnitud y nivel de inminencia de una situación de emergencia realizados por el jefe de emergencias y pueden ser alerta verde, amarilla, naranja o roja.

Los planes de contingencia deberán contener los siguientes aspectos. A continuación, se presentan los planes de contingencia diseñados para las amenazas priorizadas:

PLAN DE CONTINGENCIA	
Objetivo	Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de una emergencia de origen natural (terremoto, sismo o temblor), social (asonada, atentados, hurtos), o antrópicas no intenciones (incendio, derrame de sustancias químicas y/o combustibles) que pueda generar la ocurrencia de efectos adversos sobre la salud, ambiente y daños en la infraestructura.
NIVEL DE ALERTA	**ACCIONES**
Alerta Verde	**Nivel I - Alerta Verde:** En este nivel se definen todas las acciones de prevención y monitoreo; se declara cuando las expectativas de que se presente una situación o un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un incidente de carácter peligroso para la organización y se aplica a situaciones controladas sin afectación de las condiciones normales de la comunidad. Los grupos de respuesta de la organización se encuentran en fase de preparación y capacitación.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Se definen acciones de acuerdo con la emergencia, como por ejemplo: Inspeccionar cuidadosamente los vehículos de transporte de combustible y/o sustancias químicas para evitar cualquier caída de los cilindros de combustible y/o sustancias químicas. Realizar una adecuada clasificación y separación de materiales y/o residuos peligrosos. Realizar capacitación al personal sobre manejo adecuado de sustancias químicas, combustibles y manejo de residuos peligrosos.
Alerta Amarilla	**Nivel II – Alerta Amarilla**: En este nivel se definen las acciones de preparación y seguimiento, cuando se están creando condiciones potencialmente graves de un proceso generador del riesgo. En este nivel se debe realizar tanto el alistamiento de los recursos, suministros y servicios necesarios como la identificación de las rutas de ingreso y egreso para que intervengan los grupos de respuesta del instituto.
Alerta Naranja	**Nivel III – Alerta Naranja**: En este nivel se desarrollan las acciones de alarma y respuesta programada, cuando las condiciones necesarias para que se presente el incidente son inminentes y en cualquier momento se puede evidenciar.
Alerta Roja	**Nivel IV – Alerta Roja**: En este nivel se desarrollan las acciones de respuesta inmediata, debido a que ya se tienen manifestaciones del incidente con potencial de generar efectos adversos a las personas, los bienes, la propiedad o el ambiente. Se definen acciones de respuesta, como por ejemplo: Proceder con atención del derrame, mediante la contención y absorción de del combustible y/o sustancia quimica derramada utilizando material absorbente. Remover en su totalidad el combustible y/o sustancia química según el derrame, retirar el suelo contaminado, junto con el material absorbente, depositar en recipientes especializados y sellarlos, proceder con su transporte, tratamiento y disposición final mediante un gestor autorizado.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- **Capacitación**

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del plan de emergencias y contingencias se deberá desarrollar un programa de capacitación, relacione a continuación los temas, fechas e involucrados:

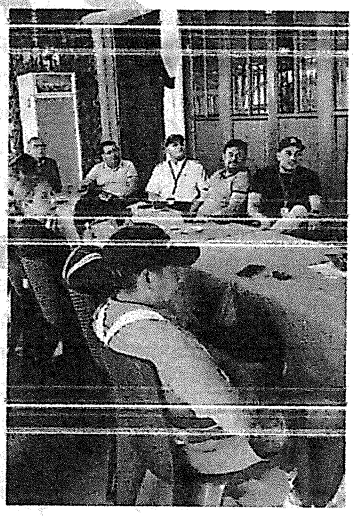
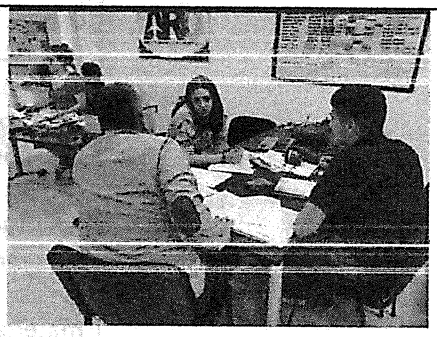
TEMA	DIRIGIDO A	FECHA DE CAPACITACIÓN
PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS –PRE–	TODO EL PERSONAL	MITU ABRIL 03 DE 2023 VILLAVICENCIO ABRIL 19 DE 2023 VILLAVICENCIO 29 DE ABRIL DE 2023

PÚBLICO

AEROVÍAS REGIONALES DEL ORIENTE

Con relación a la obligación contractual "Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad".

Se certifica mediante la presente que para el contrato 56 DE 2023, se implementaron buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, obteniendo principalmente los siguientes resultados:

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
Ahorro y uso eficiente de agua	*Socialización soy consciente con mi planeta. Prácticas de uso racional del agua y la energía.*	
Ahorro y uso eficiente de energía	*Socialización soy consciente con mi planeta. Prácticas de uso racional del agua y la energía.*	
Ahorro y uso eficiente de papel	*Mencionar las practicas realizadas para disminuir el consumo de papel, tales como:* *Impresión a doble cara, impresión en papel reciclable, uso de documentos digitales, entre otras.*	
Manejo de residuos	La gestión de residuos sólidos en la industria de la aviación es crucial para garantizar la seguridad, la eficiencia y la sostenibilidad ambiental de las operaciones aéreas. Los aeropuertos, las aerolíneas y las autoridades reguladoras trabajan juntos para implementar medidas efectivas de manejo de residuos sólidos. **Reciclaje y reutilización:** Se promueve el reciclaje de materiales como papel, cartón, plástico y vidrio en las instalaciones del aeropuerto y en las operaciones de la empresa.	 **Reunión para socialización y concertación con las áreas de SMS, Calidad, Gerencia y Operaciones para garantizar la aplicación de programa de manejo de residuos sólidos.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
	También se fomenta la reutilización de equipos y materiales siempre que sea posible. **Tratamiento de residuos peligrosos:** Los residuos peligrosos, como aceites de motor usados, baterías y productos químicos, deben ser gestionados de manera especializada y cumplir con regulaciones estrictas para su almacenamiento, transporte y eliminación segura. **Programas de concienciación ambiental:** Implementación de programas de concienciación ambiental para informar y educar a los empleados y pasajeros sobre la importancia de la gestión adecuada de los residuos sólidos. **Normativas y regulaciones:** La gestión de residuos sólidos en la aviación está sujeta a regulaciones gubernamentales y normativas ambientales. Las organizaciones deben cumplir con estas regulaciones y mantener registros precisos de sus actividades de manejo de residuos. **Colaboración con proveedores y socios:** Las aerolíneas y los aeropuertos trabajan en estrecha colaboración con proveedores y socios para garantizar que los materiales y productos utilizados cumplan con estándares ambientales y sean reciclables o biodegradables cuando sea posible. **Reducción de residuos:** Se promueve la reducción de residuos en origen, lo que implica minimizar	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
	el uso de materiales desechables y adoptar prácticas más sostenibles en la aviación, como la reducción del plástico de un solo uso en las aeronaves y terminales.	

Dado en Villavicencio, en el mes de septiembre de 2023

Atentamente,

DIANA LORENA MORENO VALENCIA
Representante legal
C.C 1.121.832.275

PÚBLICA

AEROVÍAS REGIONALES DEL ORIENTE

Con relación a la obligación contractual "Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad".

Se certifica mediante la presente que para el contrato 56 DE 2023, se implementaron buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, obteniendo principalmente los siguientes resultados:

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
Ahorro y uso eficiente de agua	*Socialización soy consciente con mi planeta. Prácticas de uso racional del agua y la energía.*	
Ahorro y uso eficiente de energía	*Socialización soy consciente con mi planeta. Prácticas de uso racional del agua y la energía.*	
Ahorro y uso eficiente de papel	*Mencionar las practicas realizadas para disminuir el consumo de papel, tales como:* *Impresión a doble cara, impresión en papel reciclable, uso de documentos digitales, entre otras.*	
Manejo de residuos	La gestión de residuos sólidos en la industria de la aviación es crucial para garantizar la seguridad, la eficiencia y la sostenibilidad ambiental de las operaciones aéreas. Los aeropuertos, las aerolíneas y las autoridades reguladoras trabajan juntos para implementar medidas efectivas de manejo de residuos sólidos. **Reciclaje y reutilización:** Se promueve el reciclaje de materiales como papel, cartón, plástico y vidrio en las instalaciones del aeropuerto y en las operaciones de la empresa.	 **Reunión para socialización y concertación con las áreas de SMS, Calidad, Gerencia y Operaciones para garantizar la aplicación de programa de manejo de residuos sólidos.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
	También se fomenta la reutilización de equipos y materiales siempre que sea posible. **Tratamiento de residuos peligrosos:** Los residuos peligrosos, como aceites de motor usados, baterías y productos químicos, deben ser gestionados de manera especializada y cumplir con regulaciones estrictas para su almacenamiento, transporte y eliminación segura. **Programas de concienciación ambiental:** Implementación de programas de concienciación ambiental para informar y educar a los empleados y pasajeros sobre la importancia de la gestión adecuada de los residuos sólidos. **Normativas y regulaciones:** La gestión de residuos sólidos en la aviación está sujeta a regulaciones gubernamentales y normativas ambientales. Las organizaciones deben cumplir con estas regulaciones y mantener registros precisos de sus actividades de manejo de residuos. **Colaboración con proveedores y socios:** Las aerolíneas y los aeropuertos trabajan en estrecha colaboración con proveedores y socios para garantizar que los materiales y productos utilizados cumplan con estándares ambientales y sean reciclables o biodegradables cuando sea posible. **Reducción de residuos:** Se promueve la reducción de residuos en origen, lo que implica minimizar	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
	el uso de materiales desechables y adoptar prácticas más sostenibles en la aviación, como la reducción del plástico de un solo uso en las aeronaves y terminales.	

Dado en Villavicencio, en el mes de septiembre de 2023

Atentamente,

DIANA LORENA MORENO VALENCIA
Representante legal
C.C 1.121.832.275

PÚBLICA

NOMBRE DE LA EMPRESA

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	OBJETO CONTRACTUAL:

1. PRESENTACIÓN

La Producción Más Limpia y el Consumo Sostenible se ha institucionalizado como una estrategia relevante para avanzar en la gestión ambiental de los sectores público y privado, es así que con la implementación de ARO SAS de Producción más limpia y el plan estratégico de mercados verdes se avanzó en este propósito, en el sentido de impulsar un rango de acciones que fueron desarrolladas por empresas, autoridades ambientales, comunidades y entes de educación superior alrededor del país, buscando cada una de ellas mejorar el desempeño ambiental.

ARO SAS comprometida con la protección del medio ambiente y con el control de los impactos ambientales negativos que se puedan generar por la prestación de los servicios misionales, establece desde el proceso de apoyo de adquisiciones y servicios el concepto de "bienes y servicios sostenibles", el cual hace referencia al uso de manera racional y eficiente los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su ciclo de vida, generando así beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía.

Estos, por su naturaleza, presentación, costo e impacto ambiental generan beneficios para la sociedad, la economía y el entorno mientras responde a las necesidades del usuario, quien obtiene el máximo provecho de éste, lo cual es consecuente con patrones de producción comprometidos con la disponibilidad de recursos para las generaciones futuras.

El presente Manual abre una puerta para que desde ARO SAS incluyan obligaciones y cláusulas que den cumplimiento a la normatividad ambiental vigente a nivel Distrital y Nacional, así como al Plan de Gestión Ambiental y los requisitos exigidos por las partes interesadas.

Cabe resaltar, que los procesos de adquisiciones de bienes y servicios deben ser analizados de acuerdo con el objeto del contrato y la necesidad que se implante, con el fin de establecer clausulados ambientales y legales consecuentes en el proceso. Independizando de ésta manera los requisitos ambientales específicos para cada servicio o bien adquirido. Por los anterior ARO SAS, decide adoptar la metodología de las Compras Sostenibles, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde su fundamento se basa en el ciclo de Deming ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), consolidado de esta manera una técnica basada en ciclos de mejoramiento, que permita cada vez ir avanzando en la aplicación de los

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

pasos que logren satisfacer la adquisición de bienes y servicios con criterios de sostenibilidad y protección al medio ambiente.

2. ALCANCE:

Proporcionar orientación detallada sobre cómo la organización llevará a cabo sus adquisiciones de manera sostenible y en línea con sus objetivos ambientales.

3. OBJETIVOS:

Establecer los requisitos ambientales necesarios para las adquisiciones de bienes y servicios que realiza ARO SAS, contribuyendo de ésta manera a la protección del medio ambiente en todas las etapas del ciclo de vida de cada bien o servicio adquirido.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar el método para la inclusión de los lineamientos y clausulados ambientales en los procesos contractuales que celebra ARO SAS teniendo en cuenta las áreas y/o dependencias involucradas.
- Orientar al personal encargado de la realización de Estudios Previos y Anexos Técnicos de procesos contractuales, acerca de la implementación de un modelo de compras sostenibles en la adquisición de bienes o servicios.
- Establecer directrices necesarias para realizar seguimiento y control y así garantizar el cumplimiento de las cláusulas ambientales establecidas por la ARO SAS.

4. DIAGNOSTICO AMBIENTAL

Descripción general: ARO SAS se encuentra ubicado en la ciudad de Villavicencio como oficina principal, en el local estopia a 200 mts del aeropuerto vanguardia.

4.1. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

El ciclo de vida de los bienes y servicios está compuesto por todas las etapas de uso o transformación necesaria para garantizar su funcionalidad y el cumplimiento de su objetivo final, por tanto, es importante conocer cada una de estas etapas, evaluando los costos que éstas generan, así como el posible impacto al medio ambiente.

Las etapas a tener en cuenta son las siguientes:

1. Extracción de materia prima
2. Transformación de la materia prima
3. Manufactura

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. Transporte
5. Uso
6. Disposición final

Las etapas del ciclo de vida de un bien o servicio tienen un costo económico asociado. Dentro de los costos económicos se encuentran el almacenamiento, el transporte, las garantías, el mantenimiento, el costo del inventario, el costo de administración y las condiciones de pago.

La compra sostenible tiene como guía dos conceptos básicos utilizados en los procesos de decisión estratégica como son: el enfoque de ciclo de vida del producto, y la gestión de la cadena de suministros. La idea que subyace del concepto de ciclo de vida consiste en valorar el producto teniendo en cuenta todos los costos que van a suponer para la Entidad desde su producción, hasta su disposición final.

En este sentido, el producto o servicio empieza a generar costos desde el mismo momento de su diseño, estudio o búsqueda en el mercado y seguirá haciéndolo hasta que desaparezca físicamente de la Empresa.

Por lo tanto, en la determinación del costo real del producto en cuestión, tendremos que considerar aspectos como la gestión de compra, costos de manipulación y almacenamiento, gasto de transporte, la esperanza de vida o durabilidad y su gestión como residuo peligroso o convencional, análisis que deberá quedar implícito en los estudios previos.

4.2. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

La implementación de un modelo tendiente a la incorporación de criterios de sostenibilidad dentro de la contratación del Estado, es compatible con los principios consagrados en la Constitución y la ley y los principios propios de la contratación estatal, puesto que desde la Constitución Política de Colombia de 1991, se consagraron una serie de principio y herramientas encaminadas a configurar una verdadera Constitución Verde o Ecológica, estableciendo los derechos y deberes que se deben observar para la conservación y protección ambiental.

La Corte Constitucional en la Sentencia C-126 de 1998 estableció que "La protección del medio ambiente ocupa un lugar tan trascendental en el ordenamiento jurídico que la Carta contiene una verdadera "constitución ecológica", conformada por todas aquellas disposiciones que regulan la relación de la sociedad con la naturaleza y que buscan proteger el medio ambiente; Igualmente la Corte ha precisado que esta tiene dentro del ordenamiento colombiano una triple dimensión: de una lado, la protección al medio ambiente, es un principio que irradia todo el orden jurídico puesto que es obligación del Estado proteger las riquezas naturales de la Nación.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

De otro lado, aparece como el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, derecho constitucional que es exigible por diversas vías judiciales, y finalmente, de la Constitución Ecológica derivan un conjunto de obligaciones impuestas a las autoridades y a los particulares, es más, en varias oportunidades la Corte ha insistido en que la importancia del medio ambiente en la Constitución es tal que implica para el Estado, en materia ecológica "unos deberes calificados de protección".

A nivel nacional, se ha desarrollado una serie de estrategias en busca de la sostenibilidad ambiental, una de ellas es la creación por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la "Guía conceptual y metodológica de Compras Públicas Sostenibles", donde se desarrolla una definición de un marco conceptual sobre las compras públicas sostenibles, seguido del desarrollo de la metodología para la implementación de compras sostenibles que aborda temas de planeación, desarrollo, implementación y evaluación, etapas dentro de las cuales se encuentran las fichas técnicas con criterios de sostenibilidad para adquisición de algunos productos.

De igual manera se encuentra el Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes. Además se encuentran normas donde el Estado planifica el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, garantizando un consumo sostenible, conservación, restauración o sustitución de los mismos como lo indica la Ley 99 de 1993 en el artículo 3, en donde se establece como obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, siendo el Estado el responsable de proteger la diversidad e integridad del ambiente y conservar las áreas de importancia ecológica y fomentar la educación ambiental.

5. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

A continuación, se presentan los programas de Gestión Ambiental con el fin de prevenir y controlar los aspectos e impactos ambientales identificados; así como, el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables.

EJEMPLOS DE FICHAS DE PROGRAMAS:

5.1. PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	
Objetivo:	Promover las buenas prácticas ambientales al interior de la organización
Responsable:	Indicar el cargo del responsable
Impacto Ambiental:	- Contaminación del suelo por inadecuado manejo y disposición de residuos sólidos. - Agotamiento de los recursos naturales por uso irracional de agua, energía y papel.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	- Generación de conciencia ambiental a través de buenas prácticas ambientales	
FASE	**ACTIVIDAD**	**PERIDIOCIDAD**
Planear	Programar celebración de fechas ambientales relevantes.	*Anual*
	Programar las actividades de sensibilización y temas que se comunicarán, tales como buenas prácticas ambientales: (ahorro y uso racional de agua, energía papel, manejo de huerta ecológica, manejo de residuos sólidos, entre otros)	*Anual*
Hacer	Celebrar fechas ambientales de acuerdo con programación	*Trimestral*
	Realizar las sensibilizaciones sobre buenas prácticas ambientales programadas.	*Trimestral*
Verificar	Realizar evaluación de las actividades realizadas	*Semestral*
Actuar	Programar actividades de refuerzo sobre buenas prácticas ambientales, a partir de las recomendaciones y observaciones obtenidas en cada una de las actividades de sensibilización.	*Anual*
Evidencias		
• Programación de fechas ambientales y actividades de sensibilización • Actas de reunion y Listados de asistencia • Informes y registros		

5.2. PROGRAMA MANEJO DE RESIDUOS

MANEJO DE RESIDUOS		
Objetivo:	Eficiencia en el aprovechamiento de los residuos sólidos producidos.	
Responsable:	*Indicar el cargo del responsable*	
Impacto Ambiental:	-Contaminación del suelo por manejo inadecuado de Residuos.	
FASE	**ACTIVIDADES**	**PERIDIOCIDAD**
Planear	Determinar el estado y necesidades relacionadas con espacios y elementos para el almacenamiento y manejo adecuado de residuos.	Anual
	Identificar los residuos generados (aprovechables, especiales y peligrosos), para definir los mecanismos de recolección, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final.	Anual

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Realizar adecuación de los espacios de almacenamiento temporal de residuos; así como la compra de los elementos requeridos para el manejo de residuos, según diagnóstico definido y recursos asignados.	Anual
	Realizar actividades de aseo y mantenimiento a los espacios y elementos de almacenamiento de residuos	Semanal
Hacer	Realizar la recolección y traslado de los residuos de acuerdo a la ruta interna definida.	Diario
	Llevar registro periódico de los residuos generados	Semanal
	Realizar la entrega de los residuos aprovechables, residuos especiales y peligrosos a través de convenios, contratos y/o acuerdos celebrados, solicitando los respectivos certificados.	Trimestral
Verificar	Verificar las condiciones de almacenamiento y manejo de los residuos ordinarios, aprovechables, especiales y peligrosos.	semestral
	Realizar seguimiento al estado de los instrumentos de pesaje de residuos	Anual
Actuar	Establecer e implementar las acciones correctivas necesarias, a partir de las verificaciones realizadas.	Anual
Evidencias		
• Ruta de Residuos • Convenios, contratos y/o acuerdos de entrega de residuos • Informes y registros • Actas y /o certificaciones de entrega de residuos		

5.3. PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE

PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE	
Objetivo:	Reducción del consumo de los recursos agua, energía y papel Promover las buenas prácticas ambientales al interior de la organización
Responsable:	Indicar el cargo del responsable
Impacto Ambiental:	- Agotamiento de los recursos naturales por consumo irracional de agua, energía y papel.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FASE	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
Planear	Realizar programación de inspecciones y mantenimientos preventivos a redes eléctricas y sistemas hidrosanitarios.	Anual
	Realizar programación de cambio de sistemas hidrosanitarios y eléctricos a tipo ahorrador	Anual
Hacer	Realizar los mantenimientos preventivos e intervenciones a redes eléctricas y sistemas hidrosanitarios, de acuerdo al cronograma y plan de reposición.	Cuatrimestral
	Implementar buenas prácticas ambientales para el ahorro de agua, energía y papel.	Mensual
Verificar	Verificar el estado de las redes eléctricas y sistemas hidrosanitarios.	Cuatrimestral
	Realizar seguimiento a los consumos de agua, energía y papel.	Trimestral
Actuar	Realizar las reparaciones y/o correcciones inmediatas a las fugas, averías y daños presentados.	Inmediatamente se evidencie el daño.
	Definir acciones de mejora para el ahorro y uso eficiente de energía, agua y papel.	Anual
Evidencia		
• Programación de inspecciones, mantenimientos y/o adecuaciones • Informes y registros • Actas y listados de asistencia		

6. SEGUIMIENTO

Para evaluar el cumplimiento y la efectividad de los controles establecidos en el presente Plan, se han definido los siguientes índices de desempeño para los programas que gestionan los aspectos ambientales significativos.

Para los programas que no cuentan con índices de seguimiento específicos, por cuanto sus aspectos e impactos ambientales no hacen parte de los valorados como significativos, se considera que deben ser gestionados con las actividades establecidas en el Plan.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Índices- Seguimiento de desempeño ambiental

PROGRAMA DEL PLAN ASOCIADO	OBJETIVO	FORMULA DEL ÍNDICE
Comunicación y Sensibilización Ambiental	Promover las buenas prácticas ambientales al interior de la organización	$\frac{\text{Numero de personas sensibilizadas en el periodo evaluado}}{\text{Total de personas programadas para sensibilización en el periodo evaluado}}$
Consumo Sostenible	Reducción del consumo de los recursos agua, energía y papel	$\frac{\text{Total de resmas de papel consumidas en el periodo evaluado}}{\text{Total de resmas de papel consumidos en el periodo inmediatamente anterior}}$ $\frac{\text{m3 consumidos en el periodo evaluado}}{\text{m3 consumidos en el mismo periodo del año anterior}}$ $\frac{\text{kw/h consumidos en el periodo evaluado}}{\text{kw/h consumidos en el mismo periodo del año anterior}}$
Manejo de Residuos Solidos	Eficiencia en el aprovechamiento de los residuos sólidos	$\frac{\text{Total Kg de reiduos solidos aprovechados en el periodo evaluado}}{\text{Total Kg de residuos aprovechables generados en el periodo evaluado}}$ $\frac{\text{Total Kg de reiduos especiales y peligrosos entregados a los gestores ambientales para disposición final en el periodo evaluado}}{\text{Total Kg de residuos especiales y peligrosos generados en el periodo evaluado}}$

Dado en (ciudad), en el mes de septiembre de 2023

Atentamente,

Nombre y apellidos
Representante legal
Cédula

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

B PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL - PGA

F42.G7.ABS	25/09/2019
Versión 1	Página 1 de 1
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA	

TALES, REQUISITOS LEGLES Y OTROS REQUISITOS

NOTA: ESTA MATRIZ SE SUGIERE PRESENTAR UNA UNICA VEZ EN EL PRIMER INFORME DE SUPERVISION ANEXO AL DOCUMENTO PLAN DE GESTION AMBIENTAL

										REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS			EMERGENCIA		CONTROL OPERACIONAL	
Magnitud		Frecuencia		Extensión	Impacto valorado	Ubicación del impacto	Requisito: Norma, título, numeral, artículo y descripción del contenido	Organismo emisor / entidad	CUMPLE? SI/NO	Descripción de la Emergencia Ambiental	Controles para la Emergencia Ambiental	Acciones de Prevención, Mitigación, Reducción y Control	DOCUMENTO EVIDENCIA EJECUCIÓN			
Baja (1)	1	Eventual (1)	1	Regional (3)	3	-7	Oficina	Ley 9 de 1979		SI	Contaminación	Manejo residuos	Controles en sitios de generación			
Baja (1)	1	Eventual (1)	1	Local (2)	2	-6	Oficina	Ley 9 de 1979		SI	Contaminación	Campañas de uso eficiente del agua	Controles en sitios de generación			
Baja (1)	1	Eventual (1)	1	Puntual (1)	1	-5	Oficina	Ley 9 de 1979		SI	Disminución del recurso	Campañas de uso eficiente de la energía	Controles en sitios de generación			
Baja (1)	1	Frecuente (2)	2	Puntual (1)	1	-6	Oficina	Ley 9 de 1979		SI	Agotamiento de los recursos naturales no renovables	Campañas	Controles en sitios de generación			
Baja (1)	1	Frecuente (2)	2	Puntual (1)	1	-6	Oficina	Ley 9 de 1979		SI	Agotamiento general de los recursos natrales	Campañas	Controles en sitios de generación			
Alta (2)	2	Constante (3)	3	Regional (3)	3	-12	General	Ley 9 de 1979		SI	Agotamiento de los recursos naturales no renovables	Campañas	Controles en sitios de generación			
Alta (2)	2	Frecuente (2)	2	Local (2)	2	-10	General	Ley 9 de 1979		SI	Contaminación por generación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Campañas	Controles en sitios de generación			
Alta (2)	2	Constante (3)	3	Regional (3)	3	-12	General	Ley 9 de 1979		SI	Contaminación por emisión de varios agentes clasificados	Campañas	Controles en sitios de generación			
Baja (1)	1	Eventual (1)	1	Local (2)	2	-6	General	Ley 9 de 1979		SI	Contaminación por generación de residuos recuperables	Campañas	Controles en sitios de generación			
Baja (1)	1	Eventual (1)	1	Local (2)	2	-6	General	Ley 9 de 1979		SI	Contaminación por generación de residuos recuperables	Campañas	Controles en sitios de generación			
	#N/D		#N/D		#N/D	#N/D										

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO I

SOPORTE

MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIEN

NOMBRE DEL CONTRATISTA / OPERADOR:	ARO SAS
LUGAR / SEDE:	VILLAVICENCIO
FECHA:	sep-23
ELABORADO POR:	CINDY VEGA

Nombre
Cargo
Cedula

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

IDENTIFICACION DE ASPECTO Y VALORACION DE IMPACTO

No.	Actividad	CONTEXTO			CONDICION DE OPERACIÓN		¿Esta actividad me puede generar una situación de emergencia?	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Carácter	
		Directo	Influencia		Normal	Anormal					
			Contratista/ proveedores	Comunidad/Clientes							
1	Oficinas	X			X		NO	Generación de Residuos Aprovechables	Contaminación del suelo	Negativo (-)	-1
2	Oficinas	X			X		NO	Consumo de recurso Hídrico	Agotamiendo del recurso hídrico	Negativo (-)	-1
3	Oficinas	X			X		NO	Consumo de energía electrica	Presión sobre el recurso energetico electrico	Negativo (-)	-1
4	Operación	X			X		NO	Adquisición y movilización de insumos y equipos	Consumo de materias primas e insumos	Negativo (-)	-1
5	Operación	X			X		NO	Adquisición y movilización de insumos y equipos	Consumo de materias primas e insumos	Negativo (-)	-1
6	Movilización Aerea	X			X		SI	Movilización para el desarrollo de las actividades	Consumo de materias primas e insumos	Negativo (-)	-1
7	Residuos de aparatos electricos y electronicos	X			X		NO	Desarrollo de actividades estretagicas	Generación de resiuos	Negativo (-)	-1
8	Emisión por combustión de transporte aereo	X			X		SI	Movilización para el desarrollo de las actividades	Generación de emisiones	Negativo (-)	-1
9	Residuos reutilizables (papel, cartón, vidrio, plástico rigido, plástico flexible)	X			X		NO	Desarrollo de actividades estretagicas	Generación de resiuos	Negativo (-)	-1
10	Residuos ordinarios	X			X		NO	Desarrollo de actividades estretagicas	Generación de resiuos	Negativo (-)	-1
11											#N/D

Sede						
Fecha dil genciamiento	Septiembre de 2023	Nombre del proveedor	ARO SAS			
Control	Criterio de Validación	Mecanismo de Validación	Rango de Cumplimient	% Cumplimien	Observaciones	Evidencia
A.15.1. Seguridad de la información en las relaciones con los proveedores. Objetivo. Asegurar la protección de los activos de la organización que sean accesibles a los proveedores.	¿La Política de seguridad de la información del ICBF, fue socializada, sensibilizada y medida al personal que hace parte del objeto contractual?	Revisar Evidencias de Socialización y medición: % Sensibilización 50% % Medición 50%	0% -100%	100%		
	¿La Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, fue socializada sensibilizada y medida al personal que hace parte del objeto contractual?	Revisar Evidencias de Socialización y medición: % Sensibilización 50% % Medición 50%	0% -100%	100%		
	¿Las medidas de control de acceso de las áreas seguras que maneja el proveedor son apropiadas (Guardas de seguridad, Control de acceso (tarjetas de proximidad, biometría) cámaras, bitácoras)?	Verificar si el Operador cuenta con controles robustos: Guardas de Seguridad Control de Acceso Tarjetas de Proximidad o Biometria Cámaras de Seguridad Bitácoras	0% -100%	100%		
	¿El operador presenta evidencias o soportes frente a las medidas de control medioambiental ? - disposición final de elementos tecnológicos que procesen información	Existe documentación del como proceder con respecto al manejo y disposición final de estos elementos Revisar si existen procedimientos o lineamientos (Borrado seguro)	0% -100%	50%		
	¿El recurso humano del operador cuenta con un elemento de identificación para desplazarse por las instalaciones donde opera ?	Verificar el porte del Carné	0% -100%	50%		
	PROMEDIO			80%		-

A.15.1.1. Política de seguridad de la información para las relaciones con proveedores. Los requisitos de seguridad de la información para mitigar los riesgos asociados con el acceso de proveedores a los activos de la organización se deben acordar con estos y se deben documentar.	¿Reportan al Supervisor del contrato los incidentes que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución de este?	Mostrar evidencias como: correo electrónico, informes de supervición e informe de servicio	0% -100%	100%		
	¿La documentación física se encuentra en un área segura custodiada en archivadores con llave o en oficinas de acceso controlado o restringido?	Revisar si el operador cumple con protección de los activos verificando: Archivador con medidas de seguridad(llaves) Acceso controlado (tarjeta proximidad, biometría) Cámaras de Seguridad Bitacoras	0% -100%	100%		
	¿Las áreas de almacenamiento de información física se encuentran libres de humedad, presencia de roedores o plagas?	Cuentan con un Sistema de Gestión ambiental Contratos para control de plagas o roedores	0% -100%	100%		
	¿Se utilizó alguna metodología de desarrollo seguro de software (aplica solo para los contratos de prestación de servicios tecnológicos)?	Existe un procedimiento de desarrollo seguro implementado manejo de buenas prácticas OWASP	0% -100%	100%		
	¿Utilliza Bitacoras de Préstamo de documentos?	Mostar evidencia de bitacora de préstamo de documentos	SI/NO	NO		
	¿Utiliza heramientas de cifrado cuando utiliza medios de almacenamiento extraíbles que contengan información reservada o clasificada (USB, discos duros externos, entre otros)?	Mostrar evidencia del medios de almacenamiento cifrados	SI/NO	NO		
	PROMEDIO			**67%**		-
A.15.1.2. Tratamiento de la	Dentro del marco contractual, el proveedor clasifica y rotula la información de ICBF como pública, clasificada o reservada ?	Revisión de formatos controlados y no controlados, actas de reunión,	SI/NO	SI		

seguridad dentro de los acuerdos con proveedores. Se deben establecer y acordar todos los requisitos de seguridad de la información pertinentes con cada proveedor que puedan tener acceso, procesar, almacenar, comunicar o suministrar componentes de infraestructura de TI para la información de la organización	¿El proveedor suscribió un acuerdo de confidencialidad con el ICBF para el manejo de la información?	Acuerdo de Confidencialidad firmado	SI/NO	SI		
	¿El proveedor al interior de su empresa u organización establece politicas de seguridad de la información enmarcadas en la confidencialidad de la información que se maneja?	Revisar las minutas de Contratos o documentos anexos de los empleados o contratistas	0% -100%	100%		
	¿Cúales mecanismos o controles utiliza para proteger la información clasificada o reservada, con el objeto de evitar su fuga, divulgación o circulación no autorizada?	Revisar Roles y responsabilidades, acuerdos de confidencialidad, herramientas tecnológicas	0% -100%	100%		
	¿Se realiza la verificación del papel reutilizado, para que no contenga información reservada, clasificada del ICBF o con datos personales?	Revisar papeleras de reciclaje Bandejas de papel reciclado Canecas de Basura en Oficinas	0% -100%	100%		
	PROMEDIO			**100%**		
A.15.1.3. Cadena de suministro de tecnología de información y comunicación. Los acuerdos con proveedores deben	En caso de Contratos de TI, ¿El proveedor certifica el seguimiento y revisión de seguridad de la información referente a la cadena de suministros de los productos y servicios de TI?	Verificar minutas y contratos Procedimientos de cadenas de Suministro	0% -100%	50%		
	PROMEDIO			**50%**		
	¿Se generan periódicamente copias de seguridad de la información digital?	Procedimientos de Backups o respaldo de información	0% -100%	100%		
		¿El sistema operativo está licenciado?	0% -100%	20%		
		¿El sistema operativo tiene instaladas las últimas actualizaciones de seguridad?	0% -100%	20%		
		¿Tiene instalado antivirus?	0% -100%	20%		
		¿El antivirus está licenciado?	0% -100%	20%		
		¿El antivirus está actualizado?	0% -100%	20%		

A.15.2. Gestión de la prestación de servicios de proveedores. Objetivo. Mantener el nivel acordado de seguridad de la información y de prestación del servicio en línea con los acuerdos con los proveedores.	Los usuarios que tienen acceso a la red, servicios o accesos a sistemas de información del instituto cumplen con:	¿Las herramientas Ofimáticas están licenciadas?	0% -100%	20%		
		¿Se realiza la solicitud de autorización de conexión a la red alámbrica del Instituto?	0% -100%	20%		
		¿Se realiza la solicitud de autorización de conexión a la red inalámbrica del Instituto?	0% -100%	20%		
		¿El operador realiza supervisión de los equipos de sus empleados para evitar la instalción y uso de herramienta para evasión de Seguridad? como por ejemplo: FrogTunnel, Vtunnel, Ultrasurf o JonDo	0% -100%	20%		
	¿El Operador cuenta con un plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este?	Planes de Contingencia Planes de Recuperación de Desatres Tecnológicos Plan de Continuidad Procedimientos,guias instructivos	0% -100%	50%		
	PROMEDIO			**30%**		
A.15.2.2. Gestión de cambios a los servicios de los proveedores. Se deben gestionar los cambios en el suministro de servicios por parte	¿El operador registra mediante el formato establecido por la Dirección de Información y Tecnología, los controles de Cambio efectuados en el ejercicio de su operación durante la ejecución del Contrato?	Evidenciar la documentación de control de cambios	0% -100%	50%		
	PROMEDIO			**50%**		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



I. REPUBLICA DE COLOMBIA
VIII. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

IV. NOMBRE (NAME)
LAMBIS GONZALEZ RAUL ALFONSO
CC 1018438899
V. NACIONALIDAD (NATIONALITY)
COLOMBIA
VI. FECHA DE NACIMIENTO (DATE OF BIRTH)
1990-10-02
IX. CAPACITADO PARA EJERCER LAS ATRIBUCIONES DE
CUALQUIER TRIPULANTE DE VUELO (HOLDER OF)
a. PILOTO COMERCIAL - AVION
b. PCA-9411
X. FECHA DE EXPEDICIÓN (DATE OF ISSUE)
2009/11/05
XI. COMPETENCIA LINGÜÍSTICA (LANGUAGE PROFICIENCY)
N/A

LAMBIS GONZALEZ RAUL ALFONSO
CC 1018438899
XII. HABILITACIONES (RATINGS)
MONOMOTORES TIERRA HASTA 5700 KGS/INSTRUMENTOS/ PI
LOTO AVIACION AGRICOLA/

DOCUMENTO OFICIAL - ESTA LICENCIA ES TOTALMENTE INTERCAMBIABLE

COORDINADOR GRUPO LICENCIAS AL PERSONAL

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MEDICINA AERONÁUTICA
Aeronautical Medicine

CERTIFICADO MEDICO N°
Medical certificate N°

2037662

FECHA DE NACIMIENTO Date of birth			TALLA Height	PESO Weight	CABELLO Hair	OJOS Eyes	GÉNERO Sex	GRUPO SANGUÍNEO Blood type
D	M	A						
02	10	1990	1.75	91.0	NEGRO	CAFÉ	M	O +

C.C ■ T.I ☐ C.E ☐ PAS ☐

N° ID 1018438899

CLASE DE EXAMEN MEDICO
Medical certificate class

1ª ■ 2ª ☐ 3ª ☐

TIPO DE EXAMEN
Type of exam

ANUAL ■ SEMESTRAL ☐
Annual Biannual

LIMITACIONES
Limitations

APELLIDOS Y NOMBRES
Full name

LAMBIS GONZALEZ RAUL ALFONSO

MERA OSPINA EDUARDO

DR. Eduardo Mera Ospi
Medicina de Aviación
REG. D. A. [illegible]

NOMBRE, FIRMA Y REGISTRO MEDICO O PARAMEDICO
Signature and examiner's name

FIRMA DEL TITULAR Y NUMERO DE DOCUMENTO
Signature and ID

CERTIFICADO VÁLIDO PARA LICENCIAS Valid for	FECHA DE EXPEDICIÓN Expedition date			FECHA DE VENCIMIENTO Expiration date		
	D	M	A	D	M	A
IDVI - IVA - IVH - PCA - PCH - PTL - PTH	16	11	2022	19	11	2023

X.





VII. FIRMA DEL TITULAR

I. REPUBLICA DE COLOMBIA

VIII. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

IV. NOMBRE (NAME)

LOMBANA MALAMBO DANIEL ANDRES

CC 1110491843

VI. NACIONALIDAD (NATIONALITY)

COLOMBIA

VIa. FECHA DE NACIMIENTO (DATE OF BIRTH)

1989-09-04

IX. CAPACITADO PARA EJERCER LAS ATRIBUCIONES DE
(QUALIFIED TO EXERCISE THE PRIVILEGES OF)

II. **PILOTO COMERCIAL - AVION**

III **PCA-1110491843**

X. FECHA DE EXPEDICION (DATE OF ISSUE)

2019/06/10

XIII. COMPETENCIA LINGÜÍSTICA (LANGUAGE PROFICIENCY)

ICAO LEVEL 4 VENCE 2022/03/07

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MEDICINA AERONÁUTICA
Aeronautical Medicine

CERTIFICADO MÉDICO N°
Medical certificate N°

2042356

FECHA DE NACIMIENTO Date of birth			TALLA Height	PESO Weight	CABELLO Hair	OJOS Eyes	GÉNERO Sex	GRUPO SANGUÍNEO Blood type
D	M	A						
04	09	1989	1,74	85,0	NEGRO	CAFÉ	M	O +

C.C. ■ T.I. ☐ C.E. ☐ PAS ☐

N° ID 1110491843

CLASE DE EXAMEN MÉDICO
Medical certificate class

1ª ■ 2ª ☐ 3ª ☐

TIPO DE EXAMEN
Type of exam

ANUAL ■ Annual SEMESTRAL ☐ Biannual

LIMITACIONES
Limitations

APELLIDOS Y NOMBRES
Full name

LOMBANA MALAMBO DANIEL ANDRES

CERTIFICADO VÁLIDO PARA LICENCIAS:
Valid to

IDVI - IVA - IVH - PCA - PCH - PTL - PTH

FECHA DE EXPEDICION Expedition date			FECHA DE VENCIMIENTO Expiration date		
D	M	A	D	M	A
06	03	2023	06	03	2024

MERA OSPINA EDUARDO

19.385.543

NOMBRE, FIRMA Y REGISTRO MÉDICO EXAMINADOR
Signature and examiner's name

FIRMA DEL TITULAR Y NUMERO DE DOCUMENTO
Signature and ID



I. REPUBLICA DE COLOMBIA
VIII. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

IV. NOMBRE (NAME)
CALDERON MORALES JOSE MIGUEL
CC 1127232574
VI. NACIONALIDAD (NATIONALITY)
COLOMBIA

VIa. FECHA DE NACIMIENTO (DATE OF BIRTH)
1986-07-01
IX. CAPACITADO PARA EJERCER LAS ATRIBUCIONES DE:
(QUALIFIED TO EXERCISE THE PRIVILEGES OF)
II. PILOTO COMERCIAL - AVION
III. PCA-10781
X. FECHA DE EXPEDICION (DATE OF ISSUE)
2013/07/09
XII. COMPETENCIA LINGÜÍSTICA (LANGUAGE PROFICIENCY)
N/A

. FIRMA DEL TITULAR

ALDERON MORALES JOSE MIGUEL

C 1127232574

HABILITACIONES (RATINGS)

ONOMOTORES TIERRA HASTA 5700 KGS/INSTRUMENTOS/ CO
MULTIMOTORES TIERRA HASTA 5700 KGS//COPILOTOS AV
NES DE MAS DE 5700 KG - L-410 TURBOLET

DOCUMENTO OFICIAL - ESTA LICENCIA ES TOTALMENTE INTRANSFERIBLE

JEFE GRUPO LICENCIAS TECNICAS Y EXAMENES

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MEDICINA AERONÁUTICA
Aeronautical Medicine

CERTIFICADO MÉDICO N°
Medical certificate N°

2039475

FECHA DE NACIMIENTO Date of birth			TALLA Height	PESO Weight	CABELLO Hair	OJOS Eyes	GÉNERO Sex	GRUPO SANGUÍNEO Blood type
D	M	A						
01	07	1986	1,78	96,0	NEGRO	CAFÉ	M	B +

C.C. ■ T.I. ☐ C.E. ☐ PAS ☐

N° ID 1127232574

CLASE DE EXAMEN MÉDICO
Medical certificate class
1ª ■ 2ª ☐ 3ª ☐

TIPO DE EXAMEN
Type of exam
ANUAL ■ Annual SEMESTRAL ☐ Biannual

LIMITACIONES
Limitations
PROXIMO EXAMEN TIPO ANUAL.
USAR PROTECTORES AUDITIVOS.
CONTROL TG(274) C DE P.

APELLIDOS Y NOMBRES
Full name
CALDERON MORALES JOSE MIGUEL

COBO RAYO FRANCISCO EMIRO

Francisco Cobo MD
Médico Examinador UAEAC
C.C. 17007437
Reg. 222 - 70

NOMBRE, FIRMA Y REGISTRO MÉDICO EXAMINADOR
Signature and examiner's name

1127232574

FIRMA DEL TITULAR Y NÚMERO DE DOCUMENTO
Signature and ID

CERTIFICADO VÁLIDO PARA LICENCIAS Valid to	FECHA DE EXPEDICIÓN Expedition date			FECHA DE VENCIMIENTO Expiration date		
	D	M	A	D	M	A
IDVI - IVA - IVH - PCA - PCH - PTL - PTH	10	01	2023	10	01	2024

	REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO: SST-FO-04 VERSION: 01 FECHA: 30/07/2020

TEMA: **INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

FECHA: 27-07-2023 DURACION: 2 Horas. HORA: 7:00 AM.

UBICACIÓN: Mito - Base CENTRO DE TRABAJO: Mito.

RESPONSABLE: Cindy Paola Vega TIPO DE EVENTO:

INDUCCION _____ CAPACITACION X DIVULGACION _____ REUNION _____
CHARLA _____

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
1	Raul Alfonso Lambis Gonzalez	Jefe Operaciones	7018938878	
2	Daniel Andres Cantillo Roberto	Jefe de Pilotos	1110491645	
3	Randall Smith Giraldo Sandoval	Piloto	1123473030	
4	Ricardo Pomares Pontes	Gestor SMS.	3.017137	
5	Edwar Albarracin Saavedra.	Ing. Calidad y Re	1016087126	
6	Diana Marcela	Gestor	1.143827[illegible]	
7	Erika Navarro Giraldo	Auxiliar en tierra	1.053842927	
8	Alberto Barbosa S.	Piloto	1976/6752	
9	Aldemar Quevedo	Auxiliar HS1957	1901719	
10	JUAN D. SANDOVAL	PILOTO	1082021.128.	
11	Jose Miguel Gilberto Montes	Piloto	1124832574	
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL RESPONSABLE:

AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S
NIT: 800086107-0

VIGILADO SuperTransporte

Mitú, septiembre 11 de 2023

SEÑORES
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
REGIONAL VAUPES
Contrato 056

ASUNTO: **Formatos de las cláusulas contractuales SIGE 2023**

Cordial saludo,

De manera atenta me permito hacer entrega de los formatos de las cláusulas contractuales SIGE 2023

- Formato de acciones de mejora
- Formato cumplimiento de política de seguridad de la información.
- Formato compromiso de confidencialidad
- Formato listado de documentos y control de cambios
- Formato certificado de cadena de suministros
- Formato plan de recuperación y contingencias
- Formato certificación de representante de seguridad y salud en el trabajo
- Formato Matriz de peligros, evaluación y valorización de riesgos.
- Formato de Matriz epp
- Formato entrega epp
- Formato elaboración plan de emergencias y simulacro
- Formato cumplimiento de las buenas prácticas ambientales
- Formato plan de gestión ambiental
- Formato soportes plan de gestión ambiental
- Formato seguimiento cumplimiento controles seguridad información proveedores servicios tecnológicos

Atentamente:

DIANA LORENA MORENO
C.C 1.121.832.275
Representante Legal

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20236120000000111152 Código Web: ?e1Q1?
Radicador: Sergio.Acuna **Fecha:** 11/09/2023 14:33:10 **Folios:** 58
Remitente AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S
Destino: Grupo de Gestión de Soporte (Vaupes)
Asunto: FORMATO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTU

CONTACTO:
servicioalcliente@aro.com.co
Telefono: (8) 6648003
Cel: 3172264755

Aeropuerto Vanguardia (VVC)
Base Principal
Aeropuerto Fabio León Bentley
(MVP) –Base Aux

AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE -S.A.S

CERTIFICADO DE CADENA DE SUMINISTROS

CLASIFICADA

En el marco del cumplimiento de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación de la Entidad y conforme a lo estipulado en el Anexo 4 Manual de Políticas de Seguridad de la Información dominio RELACIÓN CON PROVEEDORES Control SGSI-A.15, certifico que durante la ejecución del contrato 56 del 2023, se han realizado los seguimientos y revisiones de los requerimientos que dan cumplimiento a la cadena de suministros de conformidad con la Ficha de Condiciones Técnicas y Estudio Previo que dan origen al contrato relacionado en el presente certificado.

Dado en Villavicencio, a los 9 días en el mes de septiembre de2023

Firma Supervisor del contrato

DIANA LORENA MORENO
contratista

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S A S

CERTIFICA

Que el colaborador CINDY PAOLA VEGA SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.461.911, fue designado como representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, así mismo es quien garantizara el cumplimiento de la normatividad vigente y obligaciones contractuales establecidas en el contrato 56 celebrado a los 19 días del mes de mayo del año 2023.

La presente se expide en Villavicencio a los 9 días del mes de septiembre de 2023.

DIANA LORENA MORENO VALENCIA
C.C 1.121.832.275
REPRESENTANTE LEGAL

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012